



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 15 de Mayo de 2.009

- Vale

324/09

Expte N° 24.556/09

VISTO:

La Resolución N° 159-CS-91 que reglamenta los trámites de aprobación por equivalencia de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada; y

CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por el Sr. Pedro Lisandro Núñez, proveniente de la carrera de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de General Sarmiento;

Que el Sr. Pedro Lisandro Núñez, registró inscripción en el Plan de Estudio 1.999 modificado de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad;

Que considerando el programa presentado, la cátedra dictaminó su equivalencia por la vigente en esta Facultad;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Conceder al Señor **Pedro Lisandro NÚÑEZ**, L.U.N° **307.578** inscripto en el Plan de Estudio 1.999 Modificado de **INGENIERIA INDUSTRIAL** la siguiente materia según el dictámen de la cátedra sobre el programa de la materia aprobada por el alumno en la carrera de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional General Sarmiento según se detalla a continuación:

MATERIA EQUIVALENTE

1.- SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN

Por " Sistema de Representación" aprobada el 10/12/08 con nota 7 (siete) Libro Pcu y Scu 2.008, Tomo:XI Acta 69/02.-

ARTICULO 2°.- Dejar establecido, acorde al artículo 13 de la Resolución N° 159-CS-91 que las



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

324/09

Expte N° 24.556/09

asignaturas aprobadas por equivalencia quedan condicionadas a la aprobación de las materia correlativas que estipula el respectivo Plan de Estudio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, al alumno interesado y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.-
d.f.

Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA